

APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL ADJUDICATARIO/A

Como último acto de la fase de adjudicación del contrato, se realiza la notificación de la aprobación del gasto y de la adjudicación del contrato al contratista, cuya firma de aceptación por su parte supondrá en la práctica la formalización del contrato, tal y como establece el artículo 159.6.g de la LCSP.

Se ha recibido la documentación siguiente aportada en formato PDF por CORNER ENERGIA COLECTIVA, S.L., que se incorpora al expediente de contratación.

Revisada y comprobada la documentación anterior, la unidad gestora informa que la empresa CORNER ENERGIA COLECTIVA, S.L., ha cumplido con el procedimiento establecido, con los criterios de selección y ha aportado la documentación justificativa en tiempo y forma y, por tanto, es la oferta recibida más ventajosa para la realización del objeto del contrato.

Toda la documentación que compone el expediente de contratación 0070-2025, además de la documentación aportada por CORNER ENERGIA COLECTIVA, S.L., constituye el contrato.

Una vez firmado este documento por el Órgano de Contratación de CEMEF SLU MP (Gerencia) y por la empresa adjudicataria, el contrato estará formalizado y se procederá a dar conocimiento de ello al resto de partes interesadas y otras empresas participantes.

<i>Unidad gestora</i>	<i>Órgano de contratación</i>	<i>Aceptación</i>
<i>Resp. Administración y RR.HH. CEMEF, S.L.U. M.P.</i>	<i>Gerencia CEMEF, S.L.U. M.P.</i>	<i>D. Juan Carlos Sacristán Antoni CORNER ENERGIA COLECTIVA, S.L.</i>